



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

## CONVOCATORIA A CONCURSO DE MERITOS Y EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA LA PROVISIÓN DE UN DOCENTE EXTRAORDINARIO TIEMPO HORARIO EN CALIDAD DE INTERINO PARA LA CARRERA DE QUÍMICA POR LA GESTIÓN 2018

Por determinación del Dictamen de la carrera de Química N° 06/2018, homologado por Resolución 65/2018 del Consejo Facultativo de Ciencias Puras se convoca a los profesionales Licenciados en Química, a presentar sus postulaciones para la provisión de un (1) ítem con una carga horaria de 10 horas académicas /semana de docencia universitaria, como docente extraordinario a Tiempo horario en calidad de interino por la gestión 2018 de la carrera de Química dependiente de la Facultad de Ciencias Puras sujeto a las siguientes condiciones

### MATERIAS A REGENTAR

| SIGLA        | MATERIA            | PERFIL REQUERIDO      | HORAS TEORICAS | HORAS PRACTICAS | CARGA HORARIA   |
|--------------|--------------------|-----------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| QMC 200      | QUIMICA ORGANICA I | Licenciado en Química | 3 HORAS        | 3 HORAS         | 6 HORAS         |
| QMC 100      | QUÍMICA GENERAL    |                       | 4 HORAS        | -               | 4 HORAS         |
| <b>TOTAL</b> |                    |                       |                |                 | <b>10 HORAS</b> |

### REQUISITOS:

#### 1.- REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

- Carta de solicitud de postulación dirigida al Sr(a) Decano(a) de la facultad Ciencias Puras, especificando la(s) asignatura(s) a la(s) que postula.
- Curriculum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. (Incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- Fotocopia legalizada del Diploma Académico por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (Art.77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" de la Cedula de Identidad.
- Fotocopia legalizada del Título de Maestría, Doctorado y/o Diplomado en Educación Superior como mínimo por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (Art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. (Art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

---

- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías".
- i) Certificación actualizada de no tener antecedentes antiautonomistas, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías".
- j) Plan de trabajo correspondiente a la materia QUIMICA ORGANICA I con enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma "Tomás Frías". (Art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Universidad Autónoma "Tomás Frías" (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (Resolución N° 86-2007 del HCU).
- m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por el ordenamiento jurídico vigente referido a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el señor presidente del estado plurinacional de Bolivia.
- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el REJAP del Consejo de la Judicatura

## 2.- OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros).
- p) El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.

La no presentación de uno de los requisitos MÍNIMOS HABILITANTES, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

Las postulaciones deberán ser presentadas en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Puras, ubicada en Avenida Cívica S/N, en sobre cerrado dirigido al señor Decano, adjuntando los requisitos exigidos con el siguiente rótulo:

Señor:

Decano Facultad de Ciencias Puras

Postulación a Concurso de méritos para la provisión de Docente Extraordinario a Tiempo Horario en calidad de Interino Carrera de Química Gestión Académica 2018

Nombre del Postulante

Celular y/o teléfono fijo:

Presente.

El plazo para la presentación de postulaciones fenece a las 12:00 horas del día miércoles 18 de abril de 2018, procediéndose con la apertura de sobres a las 14:30 del mismo día en la Decanatura de Ciencias Puras

Potosí, 10 de abril de 2018

Juan Ramiro Villa Ph. D

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

Dr.C.Ing. Pedro Guido López Cortés



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

---

DECANO F.F.C.C.P.P.

VICERRECTOR DE LA U.A.T.F.